

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios NO sujeto a regulación armonizada:

**“SERVICIO DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTION DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E, S.A. DE LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022”
SV/45/20**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 17 de noviembre de 2020.

Dirección responsable: Dirección de Administración y Finanzas.

Presupuesto base de licitación: 257.367,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 212.700,00 € (IVA no incluido).

Plazo para la ejecución de los trabajos: El plazo máximo TOTAL es de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Se adoptará un **procedimiento restringido con publicidad** en aplicación del artículo 160 y siguientes LCSP, y **tramitación ordinaria**.

- El procedimiento de licitación se estructura en 2 fases:
 - FASE I. Los licitadores interesados en el presente expediente deberán presentar sus solicitudes de participación en el plazo establecido en el anuncio de licitación. Esta solicitud debe incluir la documentación acreditativa relativa a:
 - La solvencia exigida en el presente pliego.
 - Los criterios de selección de candidatos que figuran en el presente pliego, y que son, todos ellos, criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los criterios seleccionados son objetivos y no discriminatorios

A la vista de la puntuación obtenida por los candidatos se seleccionará un mínimo de 5 empresarios a los que se invitará a participar en el procedimiento. A los licitadores seleccionados se les invitará simultáneamente a presentar sus proposiciones en el

plazo previsto en los pliegos. Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos. Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones (art. 162.2 LCSP).

- FASE II. Los candidatos que superen la anterior fase y hayan sido invitados podrán participar en la segunda fase del procedimiento de licitación. En esta fase los licitadores deberán presentar su proposición técnica y económica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- La adjudicación se realizará a la **proposición, de entre los candidatos seleccionados en la fase I, que presente la mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la **Cláusula 9ª** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:
 - a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
 - b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación que se establecen en el presente Pliego, son valorables conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

- Precio: noventa (90) puntos.

- Calidad: diez (10) puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos las ofertas presentadas con el siguiente objeto:

- Se valorará con hasta cinco puntos la disponibilidad de servicios profesionales para consultas puntuales de índole contable, mercantil o fiscal que pudieran surgir a la Sociedad y que puedan tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales.
- Se valorará con cinco puntos en relación con la metodología empleada.

Las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

Fecha y lugar de presentación de las solicitudes de participación de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público: hasta las 18.00 horas del día 2 de diciembre de 2020.